



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 24 DE DICIEMBRE DEL 2021. NUM. 35,806

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 99-2021

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la persona humana es el fin supreso de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de cuidarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable.

CONSIDERANDO: Que el Patronato Promejoramiento de la aldea La Criba perteneciente a la jurisdicción del municipio de San Lorenzo, departamento de Valle, actualmente tiene una deuda pendiente con la Empresa Energía Honduras (EEH), la cual se deriva del consumo de energía eléctrica del mecanismo de agua potable de esa comunidad.

| <u>SUMARIO</u> | | | | | | |
|---------------------|---------------------|----|-------|--|--|--|
| | Sección A | | | | | |
| Decretos y Acuerdos | | | | | | |
| | PODER LEGISLATIVO | | | | | |
| | Decreto No. 99-2021 | A. | 1 - 7 | | | |
| | | | | | | |
| | AVANCE | A. | 8 | | | |
| Sección B | | | | | | |

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

A. 8

B. 1 - 12

CONSIDERANDO: Que la deuda en cuestión se ha vuelto impagable para los habitantes de esta comunidad, por lo cual corresponde un perdón total de la deuda como un mecanismo para asegurar el derecho humano de acceso al agua potable de estos habitantes, en similar condición se encuentra la comunidad de El Rosario, del municipio de Nacaome, departamento de Valle.

CONSIDERANDO: Que el auxilio directo a los ciudadanos que lo necesiten es una manera del Poder Legislativo de tutelar Derechos Humanos fundamentales establecidos de manera expresa en la Constitución de la República, como es

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE DICIEMBRE DEL 2021

No. 35,806

La Gaceta

el derecho de acceso al agua potable, el cual está relacionado directamente con el derecho a la salud.

CONSIDERANDO: Que el Proceso Legislativo es un elemento esencial del Estado de derecho, la construcción permanente de democracia y del fomento y defensa de los Derechos Humanos, por tal razón, este debe regirse siempre por los principios de transparencia y legalidad.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 221 de la Constitución de la República establece que "La Ley es obligatoria en virtud de su promulgación y después de haber transcurrido veinte (20) días de terminada su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta", siendo esta publicación el último eslabón del proceso legislativo.

CONSIDERANDO: Que la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) es el órgano administrativo encargado de administrar el buen funcionamiento del Diario Oficial "La Gaceta", por lo que deviene en la obligación de ajustar su conducta administrativa al principio de legalidad establecido en el Artículo 321 de la Constitución de la República, siendo ésto necesario para revestir de seguridad

jurídica la publicación de las leyes como etapa última del proceso legislativo.

CONSIDERANDO: Que la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) por costumbre ha remitido históricamente al Congreso Nacional requerimientos de pago por tasas de publicación, tal como es el caso del requerimiento de pago remitido en el año 2021, mismo que igual que los anteriores, no está comprendido en ninguna norma vinculante que obligue o atribuya al Congreso Nacional la obligación de realizar los referidos pagos de tasas por publicación.

CONSIDERANDO: Que para sanear la situación antes mencionada es pertinente ejecutar la función legislativa, orientándola a condonar de manera total toda obligación pecuniaria que se atribuya al Congreso Nacional por



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

Colonia Miraflores Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821 Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE DICIEMBRE DEL 2021 No. 35,806

concepto de tasas por publicación, a favor de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG).

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 178 expresa literalmente que: "Se reconoce a los hondureños el derecho de vivienda digna. La Ley regulará el arrendamiento de viviendas y locales, la utilización del suelo urbano y la construcción, de acuerdo con el interés general".

CONSIDERANDO: Que, para cumplir el principio anterior, la Constitución de la República también establece que: "El Estado promoverá, apoyará y regulará la creación de sistemas y mecanismos para la utilización de los recursos internos y externos a ser canalizados hacia la solución del problema habitacional".

CONSIDERANDO: Que, así como el acceso a la vivienda, la recreación por medio de la práctica deportiva también es un derecho exigible, sobre todo por los más jóvenes, conforme lo establecido en el Artículo 174 de la Constitución de la República, que establece que: "El Estado propiciará la afición y el ejercicio de la cultura física y los deportes".

CONSIDERANDO: Que los habitantes de la aldea La Caucara, municipio de San Lorenzo, departamento de Valle, han solicitado la Tradición de Dominio mediante donación, de un inmueble de dos (2) manzanas de extensión, cuya titularidad corresponde a la Empresa Nacional Portuaria (ENP) y que el mismo inmueble es idóneo para satisfacer las necesidades habitacionales de aquella comunidad, así como la habilitación de una cancha deportiva.

CONSIDERANDO: Que los bienes estatales deben orientarse a cumplir los fines del Estado, así como a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, por lo tanto, corresponde autorizar la donación a favor de la aldea La Caucara, municipio de San Lorenzo, departamento de Valle, del inmueble antes mencionado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Condonar de manera total la deuda contraída por el Patronato Promejoramiento de la

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE DICIEMBRE DEL 2021 No. 35,806 La Gaceta

ALDEA LA CRIBA, municipio de San Lorenzo, departamento de Valle, por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS LEMPIRAS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (L.674,323.68), adquirida con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)/ Empresa de Energía Honduras (EEH), la que debe ser condonada hasta el mes de noviembre del año 2021, debiendo condonarse también todas las obligaciones accesorias como son

intereses, multas o recargos que se

desprendan de la obligación principal.

ARTÍCULO 2.- Condonar a la comunidad de EL

ROSARIO, del municipio de

Nacaome, departamento de Valle

del pago de una deuda que la Empresa

Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)/
Empresa Energía Honduras (EEH)
tienen registrada bajo el número clave
1974125 y que registra un saldo por
mora por la suma de SEISCIENTOS
TRECE MIL SETENTA Y DOS
LEMPIRAS CON SETENTA Y
SEIS CENTAVOS (L.613,072.76),
por concepto de suministro de energía
eléctrica. Asimismo, se condona a
la comunidad de El Rosario, del
municipio de Nacaome, departamento

la comunidad de El Rosario, del municipio de Nacaome, departamento de Valle del pago de una deuda que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica

número de **código de cliente 995152** a nombre de la Junta Directiva de la

ENEE/Empresa Energía Honduras

(EEH) tienen registrada bajo el

un saldo de NOVENTA Y SEIS MIL

comunidad de El Rosario, que registra

NOVECIENTOS SESENTA Y DOS

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE DICIEMBRE DEL 2021 No. 35,806

CINCO CENTAVOS (L.96,962.85),

por concepto de suministro de energía
eléctrica. Debiendo condonarse también
todas las obligaciones accesorias como

son intereses, multas o recargos que se

desprendan de dicha obligación.

LEMPIRAS CON OCHENTA Y

NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS

TREINTA LEMPIRAS (L.696,530.00),

por concepto de publicación de leyes
a cargo del Congreso Nacional de la

República ante la Empresa Nacional
de Artes Gráficas (ENAG) en el período
comprendido entre el primero de enero
del año 2002 y la fecha de publicación
del presente Decreto Legislativo.

La Empresa Nacional de Artes Gráficas

(ENAG) debe adecuar su política de cobro de tasas por publicación, a los decretos o resoluciones que el Congreso

Nacional emita o haya emitido sobre este particular.

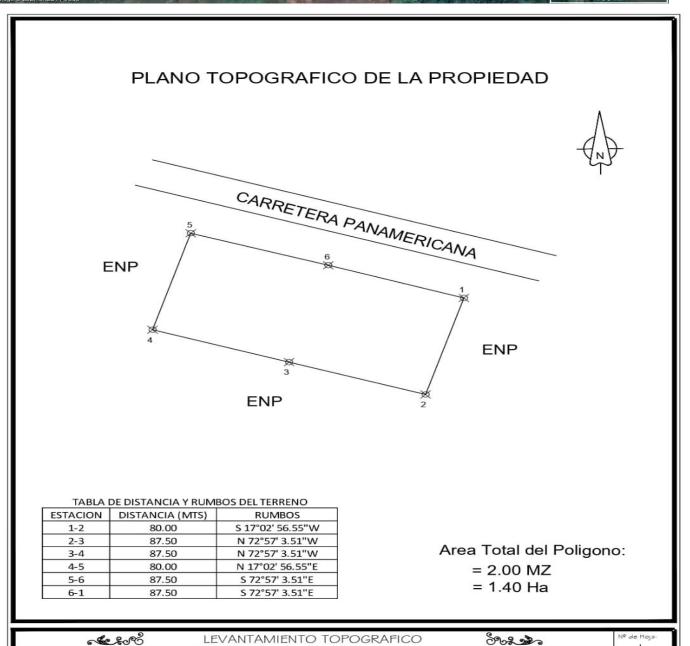
ARTÍCULO 4.-Ordenar al Poder Ejecutivo por medio de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR), la Tradición de Dominio a título de donación de un inmueble, ubicado en la comunidad de LA CAUCARA, en el municipio de San Lorenzo, en el departamento de Valle, el cual tiene una extensión de DOS (2) MANZANAS de terreno que actuablemente es propiedad de la EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP), el cual, a partir de esta fecha debe pasar a nombre de la comunidad de La Caucara, en el municipio de San Lorenzo, departamento

Las características, medidas y colindancias se determinan en el plano topográfico adjunto.

de Valle.

La Gaceta





| LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO | | | | № de Hoja: |
|---------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|---|------------|
| Ubicación: La Caucara, San Lorenzo | - | Levanto: Ing. Lusy Ramos | 1:75 | 1 |
| Departamento de Valle Propietario: | Contenido: Plano Topografico | Calculo: Ing. Lusy Ramos | Fechs: Noviembre 2021 | Total: |
| 11091001101 | Tisho Topogranico | Digitalizó: Ing. Lusy Ramos | Revisó y Aprobá: Ing. Lusy Ramos CICH 5545 | |

No. 35,806

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE DICIEMBRE DEL 2021

ARTÍCULO 5.- AMNISTÍA MUNICIPAL. Conceder,

hasta el 28 de diciembre del año 2021, Amnistía Tributaria

Municipal en todas las municipalidades del país, en el

pago de las multas, recargos, intereses sobre las deudas,

sobretasas y cualquier otro tipo de recargos ocasionados

por mora, que vía administrativo o judicial esté acumulada

a la fecha de publicación del presente Decreto, en el pago

de todos los tributos, tasas y contribuciones municipales;

las personas naturales o jurídicas pueden enterar el pago

de sus tributos libres de cargos por mora en el período

de vigencia de la presente Amnistía de conformidad con

lo establecido en la misma, pudiendo la Municipalidad

establecer planes de pago fuera del período de vigencia de

este Artículo. Para lograr el saneamiento y recuperación

de las finanzas municipales a nivel nacional, se aplicará

la amnistía, o un descuento y amnistía de un veinte por

ciento (20%).

La Gaceta

ARTÍCULO 6.- El presente Decreto entrará en vigencia

a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La

Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito

Central, en la Sesión celebrada por el Congreso Nacional

de manera Virtual, a los dieciocho días del mes de

noviembre del dos mil veintiuno.

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ

PRESIDENTE

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA

SECRETARIO

ROSSEL RENÁN INESTROA MARTÍNEZ

SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C.,

de 2021.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN

EL DESPACHO DE FINANZAS

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE DICIEMBRE DEL 2021

No. 35,806

La Gaceta

Avance

Próxima Edición

1) Pendiente Próxima Edición.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA

Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.

SAN PEDRO SULA

Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
Contamos con:

• Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339 Suscripciones:

| N. 1 | | -CA DE 15 |
|--------------------|--|-------------|
| Nombre: | | |
| Dirección: | | INPROMPTED. |
| Teléfono: | | LEWICIO GRA |
| Empresa: | | NATES |
| Dirección Oficina: | | RIL |
| Teléfono Oficina: | | |

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas precio unitario: Lps. 15.00 Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

> Empresa Nacional de Artes Gráficas (E.N.A.G.) Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE DICIEMBRE DEL 2021 No. 35,806

Sección "B"

Poder Judicial JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO República de Honduras

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha cuatro (04) de febrero del año dos mil veinte (2020), compareció ante este Juzgado la Abogada AMINTA BEATRIZ FONSECA ESPINAL, en su condición de Apoderada Legal de los señores SANTOS ARCENIS HERNÁNDEZ VELASQUEZ, ROGER ANTONIO ALCERRO OLIVA, TERENCIO CRUZ Y JORGE ALBERTO GARCIA RODAS, incoando demanda en Materia de personal con orden de ingreso número 0801-2021-00056, en contra del Estado de Honduras a través de la ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, Para que se declare la nulidad de un acto administrativo emitido con exceso y abuso de poder sin respetar el procedimiento y requisitos de ley.- Violación del derecho de defensa y el procedimiento legal estipulado para el acto.-Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se ordene el reintegro a nuestros puestos de trabajo en igual o mejores condiciones o a uno de igual categoría.- se paguen los salarios dejados de percibir desde la fecha del ilegal del acto hasta la fecha que se ejecute la sentencia de reintegro con los aumentos generales o selectivos que se produzcan. Deducción de responsabilidad al funcionario por la ilegalidad del acto que produce perjuicio. - Petición. - Poder. - Se anexan documentos. -

Costas del juicio e intereses moratorios y comerciales por la no ejecución en tiempo de la sentencia que ordene el reintegro y pago.

ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE SECRETARIA ADJUNTA

24 D. 2021.

Poder Judicial JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO República de Honduras, C. A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha veinte de enero del dos mil veinte, comparecieron a este Juzgado los señores MAINOR JOEL VEGA LEON, JOSE MARTIN FLORES RUIZ, GLENDAMARIA SÁNCHEZ GOMEZ y OSCAR OVIDIO CARDONA, incoando demanda personal contra el ESTADO DE HONDURAS A TRAVÉS ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS, con orden de ingreso No.0801-2020-00036, solicitando la nulidad de un acto administrativo emitido con exceso y abuso de poder sin respetar y procedimiento y requisitos de ley.- Violación del derecho de defensa y el procedimiento legal estipulado para el acto.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se ordene el reintegro a nuestro puesto de trabajo en igual o mejor condición o a uno de igual categoría.-Se paguen salarios dejados de percibir desde la fecha del ilegal del acto hasta la fecha que se ejecute la sentencia de reintegro con los aumentos generales o selectivos que se produzcan. Deducción de responsabilidad al funcionario por la ilegalidad del acto que produce perjuicio.- Petición.-Poder.- Se anexa documentos.- Costas del juicio intereses moratorios y comerciales por la no ejecución en tiempo de la sentencia que ordene el reintegro y pago.- En relación a los actos impugnados consistente en los acuerdo de cancelación CTL-073-2019, CTL-055-2019, CTL-081-2019 y CTL-0392-2019, todos de fecha 16 de diciembre de 2019.

RITO FRANCISCO OYUELA SECRETARIO ADJUNTO

24 D. 2021.

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE DICIEMBRE DEL 2021 No. 35,806

La Gaceta

Poder Judicial Honduras

REPÚBLICA DE HONDURAS JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN EXPEDIENTE No. 0801-2016-00714-CPEE COMUNICACIÓN EDICTAL

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, a través de esta comunicación edictal, procede a REQUERIR a la señora THELMA DURON FIGUEROA, en su condición de responsable solidario de la Sociedad Mercantil COMPAÑÍA MERENDON DE HONDURAS S.A DE C.V. en la demanda, con número de entrada 0801-2016-00714- CPEE, promovida ante este Tribunal de Justicia, por el abogado ABRAHAM ALVARENGA URBINA, en su condición de PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA., como parte demandante, contra la Sociedad Mercantil COMPAÑÍA MERENDON DE HONDURAS S.A. DE C.V., por medio de su representante legal la señora THELMA DURON FIGUEROA, como parte ejecutada.- se dictó el auto que literalmente DICE: JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiocho (28) Enero del dos mil dieciséis (2016).- ANTECEDENTES DE HECHO: UNICO:FUNDAMENTOS DE DERECHO: PRIMERO:..... SEGUNDO:.... TERCERO:.... CUARTO:.... QUINTO:.... SEXTO:..... PARTE DISPOSITIVA: En base a lo anterior este Juzgado resuelve: PRIMERO: Admitir a trámite la presente Demanda de Ejecución de Título Extrajudicial presentada por el abogado ABRAHAM ALVARENGA URBINA, en su condición PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, en consecuencia Díctese mandamiento de Ejecución contra la Sociedad Mercantil COMPAÑÍA MERENDON DE HONDURAS S.A. DE C.V. en su condición de deudor principal a través de su representante legal la señora THELMA DURON FIGUEROA, por la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L.1,437,594.73), más intereses y costas que se generen del presente juicio,- Asimismo el documento consistente en: UNA CERTIFICACION DE DEUDA EMITIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS (DEI) el cual se manda

a reserva del Departamento de Custodia por razones de seguridad procesal.- SEGUNDO: REQUIERASE por medio del señor Receptor del Despacho a la señora THELMA DURON FIGUEROA en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil COMPAÑÍA MERENDON DE HONDURAS S.A. DE C.V, para que en el ACTO DEL REQUERIMIENTO pague la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L.1,437,594.73) más intereses y costas de ejecución, advirtiéndole que de no pagar en el acto del requerimiento se les practicará embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder de la cantidad reclamada más los intereses legales y costas de ejecución quienes para efectos de comunicación judicial puede ser ubicados en la direcciones señaladas en la comparecencia de la presente demanda o en cualquier otro lugar que incluso de forma incidental que pudieran ser hallados; haciéndoles saber que tienen el plazo de TRES (3) días, desde la notificación del presente mandamiento, para formular oposición, aportando todas las justificaciones documentales que tuvieren y a través de apoderado legal, en este último caso, pudiendo evitar el embargo, consignado la cantidad reclamada en este Juzgado.- La parte ejecutada deberá rendir mediante declaración jurada relacionando los bienes y derechos de los que sea titular y resulten suficientes para cubrir el monto reclamado, en el plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del mandamiento de ejecución, advirtiéndoles que el incumplimiento a lo ordenado, incluir bienes ajenos u ocultar bienes y no develar las cargas que le afecte, llevará aparejada la oportuna sanción de desobediencia, sin perjuicio de la multa pertinente......NOTIFIQUESE del presente expediente de mérito fijando la copia de la resolución en cédula fijada en la tabla de avisos.- Asimismo, a costa del Ejecutante, publíquese dicha comunicación en un diario impreso y en una radiodifusora de cobertura nacional por tres (3) veces, con un intervalo de diez (10) días hábiles, tal y como se ordenó en dicha resolución. -NOTIFIQUESE.- FIRMA Y SELLO ABG. ALINA CUADRA MORALES, JUEZ. FIRMA Y SELLO IVETH CAROLINA GOMERZ, /

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de abril del año 2021.

IVETH CAROLINA GOMMEZ SECRETARIA ADJUNTA

24 N., 9 y 24 D. 2021

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE DICIEMBRE DEL 2021 No. 35,806

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

NOTIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERALDE PROPIEDAD · INTELECTUAL. OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. DEPARTAMENTO LEGAL.-Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diez (10) días de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

En virtud de desconocerse el domicilio del Representante Legal o Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada DESIREE SALES COFIÑO se notifica que en fecha 19 de enero de 2021, el abogado HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad MONSTER ENERGY COMPANY, presentó escrito denominado "SE SOLICITA LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE UNA MARCA DE FABRICA POR NO HABER SIDO PUESTOS EN EL COMERCIO LOS PRODUCTOS QUE DISTINGUE EN LOS TRES PRECEDENTES A LA PRESENTE ACCIÓN (...)." contra la marca denominada "PREDATOR" clase internacional (32) registro No.144763 a favor de la sociedad mercantil **DESIREE SALES COFIÑO**; y en atención al derecho de defensa que le asiste Constitucionalmente, cítese en legal y debida forma al Representante legal o Apoderado Legal de la sociedad mercantil denominada DESIREE SALES COFIÑO. Para que comparezca ante esta oficina de Registro de Propiedad Industrial dependencia del Instituto de la Propiedad, ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo Bajo C, nivel 1, Tegucigalpa, M.D.C., para hacer de su conocimiento de la acción de cancelación presentada, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, para contestar o hacer las alegaciones de descargo correspondientes, previniéndole que la no comparecencia le parara en perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Artículos 82 de la Constitución de la República; 106, 148 y 151 de la Ley de Propiedad Industrial; 20, 33, 45, 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 143 y 146 del Código Procesal Civil.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO Registrador Depto. Legal

24 D. 2021

Número de Solicitud: 2021-5076
Fecha de presentación: 2021-09-28
Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2021
Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
Solicitante: Ricardo Ernesto Wauthion
Domicilio: San Salvador, El Salvador
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
Héctor Noel Pineda
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AE Corporativo
G.-



- H.- Reservas/Limitaciones: No se da exclusividad sobre "corporativo", ni el diseño de Estrellas.
- I.- Reivindicaciones:
- **J.- Para Distinguir y Proteger:** Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado Franklin Omar López Santos Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022.

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, HACE **SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovido por la señora AMELIA CARDOZA PAZ, mayor de edad, casada, Maestra de Educación Primaria, hondureña, con cédula de Identidad número 0420-1965-00070, es dueña de un lote de terreno, ubicado en Yaunera, jurisdicción del municipio de San Pedro, departamento de Copán, el cual tiene una área superficial de SEIS MANZANAS (6 MZS) con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Colinda con Manuel Romero.- AL SUR: Colinda con Ovidio Cardoza, Blanca Alicia Cardoza Lemus, Manuel Alberto Cardoza Paz. AL ESTE: colinda con Manuel Alberto Cardoza, Lidia Suyapa Cardoza Paz y Hugo Alvarado. - AL OESTE: Colinda con Ángel Antonio Romero. - representa Abogado PEDRO ALVARADO ALVARADO. -

Santa Rosa de Copán, tres (03) de diciembre del dos mil veintiuno

ABOG. ENA ZOBEYDA VASQUEZ SERCRETARIA ADJUNTA

24 D. 2021, 24 E. y 24 F. 2022

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito

Marcas de Fábrica

Solicitud: 2021-3324

Fecha de presentación: 2021-07-01 Fecha de Emisión: 8 de noviembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

SOLICITANTE: FIBRATEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DOMICILIO: SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. Honduras B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL
ANGELA YAMILETH AGUILAR PALENCIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LÀ DENOMINACIÓN



H.- Reservas / Limitaciones:

I.- Reivindicaciónes:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 v 24 D. 2021.

Solicitud: 2020-24274

Fecha de presentación: 2020-12-01 Fecha de Emisión: 27 de octubre de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

SOLICITANTE: COMPAÑIA DE TELEVISIÓN VIA SATELITE, S. DE R.L. (TEVISAT)

DOMICILIO: LA CEIBA, departamento de Atlántida, Honduras

B.- PRIORIDAD: B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
ANGELA YAMILETH AGUILAR PALENCIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TEVIS AT

TEVISAT



H.- Reservas / Limitaciones: No se le da protección a los términos "TELEVISIÓN", "INTERNET" y "SEGURIDAD" presentes en la etiqueta.

L- Reivindicaciónes:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de telecomunicaciones, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2021.

Solicitud: 2020-24273

Fecha de presentación: 2020-12-01 Fecha de Emisión: 27 de octubre de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

SOLICITANTE: UTILA DIGITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

DOMICILIO: TEGUCIGALPA, M.D.C., departamento de Francisco Morazán, Honduras

B.-PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL
ANGELA YAMILETH AGUILAR PALENCIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

UTILA DIGITAL



H.- Reservas / **Limitaciones:** No se le concede el uso exclusivo de la denominación "DIGITAL". No se da protección a los términos "TELEVISIÓN" e "INTERNET" presentes en la etiqueta.

I.- Reivindicaciónes:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de telecomunicaciones, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2021.

Solicitud: 2021-664

Fecha de presentación: 2021-02-12 Fecha de Emisión: 7 de junio de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

SOLICITANTE: FIBER NET, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DOMICILIO: Municipio de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, Honduras

B.- PRIORIDAD:

- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL

ANGELA YAMILETH AGUILAR PALENCIA E.- CLASE INTERNACIONAL (38) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FIBER NET



H.- Reservas / Limitaciones: No se protege las palabras "INTERNET SERVICE".

L. Reivindicaciónes:

J.- Para Distinguir y Proteger: Telecomunicaciones, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2021.

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE DICIEMBRE DEL 2021 No. 35,806

Número de Solicitud: 2021-2828 Fecha de presentación: 2021-06-09 Fecha de emisión: 20 de octubre de 2021

Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

Solicitante: YOJOA TRADING COMPANY, S.A. DE C.V. Domicilio: Santa Cruz de Yojoa, Cortés, Honduras

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO:Denominativo
D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL ()

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

YOJOA FOODS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: .

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producción, procesamiento, distribución y comercialización de frutas, verduras, vegetales y hortalizas de todo tipo y sus derivados; así como, alimentos de origen animal y sus derivados en el comercio nacional y en el comercio global extranjero, de la clase 50

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2311 Fecha de presentación: 2021-05-17 Fecha de emisión: 3 de agosto de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: NABIL INTERNACIONAL, S.A.

Domicilio: Provincia de Colón, Zona Libre de Colón, Calle 16f., edificio 28, Local 3

y 4, Panamá

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO:Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WEARWOLF

G.

H.- Reservas/Limitaciones: .

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Zapatillas, chancletas, ropa para damas, caballeros y niños, vestidos tales como trajes, faldas, blusas, camisillas, pantalones, batas, bermudas, franelas, mallas, calcetines, ropa interior, camisones, antideslizantes de calzados, cinturones para faldas, vestidos de noche, de calle, ropa deportiva, botas, botines, zapatos, tirantes, muñequeras, corbatas, bufandas, sombreros, gorras, viseras, medias, de la clase 25

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 v 24 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3003 Fecha de presentación: 2021-06-17

Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: CANAS Y BARRO, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: 16 avenida A 3-58 zona 15 Jardines de Minerva, Guatemala,

Guatemala

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DELISTO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: .

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos preparados; alimentos refrigerados; pastas alimenticias y fideos; arroz preparado; refrigerios a base de arroz; ravioles; alimentos preparados en forma de salsa; sushi; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y de confitería, de la clase 30

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1301 Fecha de presentación: 2021-03-19 Fecha de emisión: 14 de abril de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Angel Playing Cards Co., Ltd.

Domicilio: 4600, Aono-Cho Higashiomi, Shiga, Japón

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO:Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (28)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ANGEL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: .

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Naipes; fichas para juegos; fichas para juegos de apuestas; dados [juegos]; estuches para fichas para juegos; bandejas para fichas para juegos; equipo para juegos de mesa, a saber, dispositivos (barajadora) para naipes; equipo para juegos de casino, a saber, dispositivos de naipes electrónicos y de seguridad; equipo para juegos de mesa, a saber, dispositivos para fichas para juegos; máquinas para juegos de apuestas; máquinas de control de naipes; máquinas de control de fichas para juegos, de la clase 28

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2021.

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE DICIEMBRE DEL 2021 No. 35,806

La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-1869 Fecha de presentación: 2021-04-26 Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR

Solicitante: EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Kilómetro 16.5 Carretera a El Salvador, Cruce a Llanos de Arrazola, Fraijanes,

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO:Denominativo

DI- APODERADO LEGAL
BENITO ARTURO ZELAYA CALIX
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALTA D CAL

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparados farmacéuticos a base de vitaminas y suplementos nutricionales que consisten principalmente en calcio, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-1162 Fecha de presentación: 2021-1702 Fecha de emisión: 8 de junio de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.: ITULAK Solicitante: GIVAUDAN SA Domicilio: CHEMIN DE LA PARFUMERIE 5 1214 VERNIER SWITZERLAND, Suiza

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL BENITO ARTURO ZELAYA CALIX E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Desodorantes que no sean para personas o animales; bactericidas, fungicidas; productos farmacéuticos; sustancias dietéticas para uso médico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-1085 Fecha de presentación: 2021-03-11 Fecha de emisión: 20 de junio de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO A.- TITULAR A.- HTULAR
Solicitante: SOSTENGO HOLDINGS S.A.
Domicilio: Panamá, Panamá
B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativo

D.- APODERADO LEGAL
DANIELA ROXANA PORTILLO ARCHILA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-1985 Fecha de presentación: 2021-04-30

Fecha de emisión: 27 de julio de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES BARAK S.A.
Domicilio: Vía Italia, Centro Comercial Bal Harbour, Punta Paitilla, Ciudad de Panamá, Panamá

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA CALIX

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIRÓ CHRISTMAS



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-1986 Fecha de presentación: 2021-04-30 Fecha de emisión: 27 de julio de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES BARAK S.A.

Domicilio: Vía Italia, Centro Comercial Bal Harbour, Punta Paitilla, Ciudad de Panamá, Panamá B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL

D.- APODERADO LEGAL
BENITO ARTURO ZELAYA CALIX
E.- CLASE INTERNACIONAL (20)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIRÓ CHRISTMAS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Muebles, espejos, marcos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte; hueso, cuerno, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar; ámbar amarillo, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE DICIEMBRE DEL 2021 No. 35,806

Número de Solicitud: 2021-630 Fecha de presentación: 2021-02-10 Fecha de emisión: 7 de junio de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- ITTOLAN
Solicitante: SHANGHAI FLYING FOOD TECHNOLOGY CO., LTD.
Domicilio: SHANGHAI, China

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA CALIX E.- CLASE INTERNACIONAL (32) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas minerales y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas de la clase 32

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-3581 Fecha de presentación: 2021-07-15 Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA A.- TITULAR

A.- THOLAK Solicitante: PACIRA PHARMACEUTICALS, INC. Domicilio: 5 Sylvan Way, Suite 300, Parsippany, New Jersey 07054, Estados Unidos de América B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO:Denominativo
D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA CALIX E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EXPAREL

H.- Reservas/Limitaciones: I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Analgésicos; preparaciones para alivio del dolor; anestésicos para uso preoperatorio y postoperatorio; preparaciones farmacéuticas y sustancias para uso en anestesia y para el tratamiento y control del dolor; formulaciones de liposomas que contienen preparaciones y sustancias para uso en anestesia y para el tratamiento y control del dolor, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 v 10 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-3951 Numero de Solicitud: 2021-3951 Fecha de presentación: 2021-08-03 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA A.- TITULAR

Solicitante: EUROFARMA GUATEMALA. SOCIEDAD ANÓNIMA Domicilio: Kilómetro 16.5 Carretera a El Salvador, Cruce a Llanos de Arrazola. Fraijanes,

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA CALIX E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NEOSALDINA

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico antiespasmódico, antiinflamatorio, antipirético y analgésico, de la clase 5

que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-1160

Fecha de presentación: 2021-03-15 Fecha de emisión: 8 de junio de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- ITULAK Solicitante: GIVAUDAN SA Domicilio: CHEMIN DE LA PARFUMERIE 5 1214 VERNIER SWITZERLAND, Suiza

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativo
D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA CALIX E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



H.- Reservas/Limitaciones:

 H.- Reservas/Limitaciones:
 I.- Reivindicaciones:
 J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para uso industrial; productos químicos para la producción de alimentos y bebidas; productos químicos para conservar alimentos y bebidas; todos los productos o sustancias de origen natural o sintético bajo la forma de un componente químico definido o bajo la forma de una mezcla para la producción de los productos antes descritos, de la clase 1

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-1161

Fecha de presentación: 2021-03-15 Fecha de emisión: 8 de junio de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
Solicitante: GIVAUDAN SA

Domicilio: CHEMIN DE LA PARFUMERIE 5 1214 VERNIER SWITZERLAND, Suiza

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativo
D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA CALIX E.- CLASE INTERNACIONAL (3) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



H.- Reservas/Limitaciones: I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos cosméticos y de perfumería, tal como perfumes, agua de colonia, agua de tocador, lociones. productos de protección solar y bronceado de la piel, fijadores, brillantinas. cremas cosméticas, leches para uso cosmético, polvos para uso cosmético, pintalabios, maquillaje, champús colorantes o naturales, talcos. productos de depilación; jabones que incluyen detergentes, jabones de tocador y cremas depilatorias; aceites esenciales, de la clase

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE DICIEMBRE DEL 2021 No. 35,806

La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-2909 Fecha de presentación: 2021-06-14 Fecha de emisión: 14 de septiembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: LLAPINGACHO LLC

Domicilio: 480 Totten Pond Road, 4th Floor Waltham MASSACHUSETTS 02451, Estados

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL
Benito Arturo Zelaya Calix
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KUSHKI



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software informático descargable, a saber, una plataforma financiera electrónica que acomoda múltiples tipos de transacciones de pago y deuda en un teléfono móvil integrado. PDA (Asistente Personal Digital) y un ambiente basado en la web de

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado Franklin Omar López Santos Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2759 Fecha de presentación: 2021-06-04 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

Solicitante: EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: Km. 16.5 Carretera a El Salvador, cruce a Llanos de Arrazola, Fraijanes, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Benito Arturo Zelaya Calix
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LUCA

H.- Reservas/Limitaciones

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para el tratamiento de rinitis, cuyo principio activo es Levocetirizina y Montelukast de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

Abogado Franklin Omar López Santos

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 v 10 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3797 Fecha de presentación: 2021-07-26 Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC.
Domicilio: Neenah Wisconsin, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:

- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo D.- APODERADO LEGAL

Benito Arturo Zelaya Calix

E.- CLASE INTERNACIONAL (5) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HUGGIES ULTRACONFORT

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pañales desechables y pañales-calzón de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Abogado Manuel Antonio Rodríguez Rivera ZAFICAS Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022

Número de Solicitud: 2021-2910

Fecha de presentación: 2021-06-14 Fecha de emisión: 14 de septiembre de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: LLAPINGACHO LLC

Domicilio: 480 Totten Pond Road, 4th Floor Waltham MASSACHUSETTS 02451, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Benito Arturo Zelava Calix

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN KUSHKI



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión Comercial de la Clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2051

Fecha de presentación: 2021-05-05

Fecha de emisión: 15 de septiembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: EUROFARMA GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Kilómetro 16.5 carretera a El Salvador, cruce a Llanos de Arrazola, Fraijanes, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Benito Arturo Zelaya Calix

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PERLATTE

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico indicado para pacientes con intolerancia

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa

Registro de la Propiedad Industrial

9. 24 D. 2021 v 10 E. 2022

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE DICIEMBRE DEL 2021 No. 35,806

Número de Solicitud: 2021-1800 Fecha de presentación: 2021-04-22 Fecha de emisión: 28 de agosto de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Bronton Trade LLP

Domicilio: 3rd Floor 207 Regent Street, London, W 1 B 3HH (GB), Reino Unido

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL Benito Arturo Zelaya Cálix
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

H.- Reservas/Limitaciones:

L.- Reivindicaciones

J.- Para Distinguir y Proteger: Bananas frescas para humanos de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3892 Fecha de presentación: 2021-07-29 Fecha de emisión: 7 de septiembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR Solicitante: PACTIV EVERGREEN INC.

Domicilio: 1900 West Field Court, Lake Forest, Illinois 60045, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativo D.- APODERADO LEGAL Benito Arturo Zelava Cálix

.- CLASE INTERNACIONAL (40) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PACTIV EVERGREEN

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Fabricación de papel personalizado y productos de papel; acabados de papel; tratamientos de papel; servicios de impresión; servicios de fabricación personalizado en el campo del embalaje; consultoría técnica relacionada con la fabricación de cartón y equipo y maquinaria de embalaje de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3893 Fecha de presentación: 2021-07-29 Fecha de emisión: 7 de septiembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
Solicitante: PACTIV EVERGREEN INC.
Domicilio: 1900 West Field Court, Lake Forest, Illinois 60045, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto D.- APODERADO LEGAL Benito Arturo Zelaya Cálix E.- CLASE INTERNACIONAL (7) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PACTIV EVERGREEN



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Máquinas para empaquetar y rellenar y sus partes de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 v 10 E. 2022.

1/ Solicitud: 11425/20 2/ Fecha de presentación: 10/marzo/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ELIAS FERNANDO MARTINEZ HERNANDEZ
4.1/ Domicilio: 6ª calle, 12 avenida SO Barrio El Benque #23, San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LORENZO MARTINEZ Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 26

8/ Protege y distingue:

Encajes y bordados, cintas y cordones; botones, ganchos y ojetes, alfileres y agujas; flores artificials; adornos para el cabello; cabello postizo.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cálix

E.- SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en cor Propiedad Industrial. nto público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de

11/ Fecha de emisión: 25/8/2020

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano

Registrador de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-3890 Fecha de presentación: 2021-07-29 Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
Solicitante: PACTIV EVERGREEN INC.

Domicilio: 1900 West Field Court, Lake Forest, Illinois 60045, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominative D.- APODERADO LEGAL

Benito Arturo Zelaya Cálix
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LÀ DENOMINACIÓN

PACTIV EVERGREEN

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Revindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cajas de cartón para alimentos y bebidas; etiquetas de papel y protector antiadherente para etiquetas; cajas, cartones, contenedores de almacenamiento y envases de papel o cartón: cajas, envases y cartones de papel o cartón para empaque comercial e industrial; cajas de cartón con tapa de gabale para productos de bebidas; cartón; papel; papel para invasción con la cartón con tapa de gabale para productos de bebidas; cartón; papel; papel para invasción capia escritura dibujo y publicación: empaque de cartón aséptico para productos de impresión, copia, escritura, dibujo y publicación; empaque de cartón aséptico para productos de bebidas; bolsas plásticas para usos generales; bolsas plásticas para almacenamiento de alimentos, de uso doméstico; películas de material plástico para embalar y envolver; películas de material plástico para envolver alimentos; cartones de huevos de papel y fibra moldeada; cartones de fibra moldeada para bayas de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE DICIEMBRE DEL 2021 No. 35,806

La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-5138 Fecha de presentación: 2021-09-30 Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO A.- TITULAR

Solicitante: Ricardo Ernesto Wauthion

Domicilio: San Salvador, El Salvador B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativo D.- APODERADO LEGAL

Héctor Noel Pineda

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AE Virtual Class

G.-

AE|Virtual **CLASS**

H.- Reservas/Limitaciones:

- I.- Reivindicaciones: Se protege en su forma conjunta sin darle exclusividad de uso a las palabras de forma separada.
- J.- Para Distinguir y Proteger: Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado Franklin Omar López Santos

Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021 y 10 E. 2022.

Número de Solicitud: 2020-24103 Fecha de presentación: 2020-11-23 Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO A.- TITULAR

Solicitante: PUMA ENERGY HONDURAS, S.A DE C.V.

Domicilio: Col. Lomas del Guijarro Sur, Blvr., San Juan Bosco, Ed. Torre Alianza II, octavo piso, frente a Puma Lomas, Tegucigalpa, M.D.C., Depto. de F.M., Honduras. B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL AGNES VICTORIA FLORES VIJIL

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PUMA FLOTA

PUMA FLOTA

- H.- Reservas/Limitaciones:
- I.- Reivindicaciones:
- J.- Para Distinguir y Proteger: Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24033 Fecha de presentación: 2020-11-18

Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: LATIN FARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo **D.- APODERADO LEGAL**

FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ MONGE

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN FERROMEN

FERROMEN

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico indicado para normalizar los parámetros hematológicos en los estados deficitarios de hierro, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-683 Fecha de presentación: 2021-02-15

Fecha de emisión: 5 de noviembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: ALIMENTOS DE SULA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA.

Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras. B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL ROBERTO CARLOS GIRON

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN POLLOS DOÑA TINA



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración (alimentación), de la clase

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY Registro de la Propiedad Industrial

24 N., 9 y 24 D. 2021.

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE DICIEMBRE DEL 2021 No. 35,806

Solicitud: 2021-1293

Fecha de presentación: 2021-03-18 Fecha de Emisión: 14 de octubre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

SOLICITANTE: GIVAUDAN S.A.

DOMICILIO: CHEMIN DE LA PARFUMERIE 5 1214 VERNIER SWITZERLAND, Suiza

B.- PRIORIDAD C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativo
D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA CALIX

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



H.- Reservas / Limitaciones:

I.- Reivindicaciónes:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos que dan, realzan o cubren olores o sabores, así- como, aromas y productos con olor para comida y bebidas; aromatizantes para tabaco, cosméticos y medicinas: especias. de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021. y 10 E. 2022

Solicitud: 2021-3891

Fecha de presentación: 2021-07-29 Fecha de Emisión: 7 de septiembre de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA A.- TITULAR

SOLICITANTE: PACTIV EVERGREEN INC.

DOMICILIO: 1900 West Field Court, Lake Forest Illinois 60045, Estados Unidos de América B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA CALIX

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PACTIV EVERGREEN

H.- Reservas / Limitaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Envases y tapas de plásticos desechables para envases de alimentos; envases comerciales de leche y bebidas, para su uso en almacenamiento y envio; cartones plásticos de huevos para uso comercial: componentes de embalaje de plástico para envases y cartones, especificamente, picos dispensadores que se pueden cerrar y cierres de envases y cartones; cierres no metálicos y no de papel y tapas para cartones, recipientes y botellas; tapas plásticas. de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021. y 10 E. 2022

Solicitud: 2020-7626

Fecha de presentación: 14/02/2020

Fecha de Emisión: 17 de enero de 2021

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR

SOLICITANTE: DE ROBLIN, INC. DBA MIA SECRET
DOMICILIO: City of Industry, Estado de California, Estados Unidos de Améria
B.- PRIORIDAD:

C.- CLASE INTERNACIONAL 35 PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de tiendas minoristas en linea que ofrecen cosméticos y sus accesorios, productos para el cuidado de uñas y accesorios y equipos de salón y accesorios de los mismos; servicios de tiendas minoristas que ofrecen los cosméticos y accesorios, productos para el cuidado de uñas y accesorios y equipos de salón y accesorios de los mismos.

D. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIA SECRET

E.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Denomir E- APODERADO LEGAL BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX

Reservas:

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021. y 10 E. 2022

Solicitud: 2021-3894

Fecha de presentación: 2021-07-29

Fecha de Emisión: 7 de septiembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

SOLICITANTE: PACTIV EVERGREEN INC.

DOMICILIO: 1900 West Field Court, Lake Forest Illinois 60045, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

BENITO ARTURO ZELAYA CALIX

E.- CLASE INTERNACIONAL (16) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PACTIV ENERGREEN



H.- Reservas / Limitaciones:

I.- Reivindicaciónes:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cajas de cartón para alimentos y bebidas; etiquetas de papel y protector antiadherente para etiquetas; cajas, cartones, contenedores de almacenamiento y envases de papel o cartón; cajas, envases y cartones de papel o cartón para empaque comercial e envases de paper o cartón; cajas, envases y cartónes de paper o cartón para empaque comerciar e industrial; cajas de cartón con tapa de gabale para productos de bebidas cartón papel; papel para impresión, copia. escritura, dibujo y publicación; empaque de cartón aséptico para productos de bebidas; bolsas plásticas para usos generales; bolsas plásticas para almacenamiento de alimentos, de uso doméstico; películas de material plástico para embalar y envolver; películas de material plástico para envolver alimentos; cartones de huevos de papel y fibra moldeada; cartones de fibra moldeada para bayas. de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021. y 10 E. 2022

Solicitud: 2020-18340

Fecha de presentación: 2020-06-25

Fecha de Emisión: 17 de agosto de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

SOLICITANTE: BRONTON TRADE LLP

DOMICILIO: 3Rd floor 207 regent street, London, w1b 3HH, Reino Unido

R - PRIORIDAD. C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL
BENITO ARTURO ZELAYA CALIX

E.- CLASE INTERNACIONAL (31) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN BANEU Y DISEÑO



H.- Reservas / Limitaciones: I.- Reivindicaciónes:

J.- Para Distinguir y Proteger: Frutas frescas. bananas frescas. de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2021. y 10 E. 2022

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 24 DE DICIEMBRE DEL 2021 No. 35,806

La Gaceta

Número de Solicitud: 2021-273 Fecha de presentación: 2021-06-04 Fecha de emisión: 21 de agosto de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: PABLO EMILIO REYES THEODORE.

Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.

B.- PRIORIDAD: C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL2 ROSELI NICOLLE LANDA RAUDALES E.- CLASE INTERNACIONAL (45) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CONSULTUS

CONSULTUS

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: NO SE LES DA PROTECCIÓN A LAS PALABRAS ABOGADOS Y NOTARIO

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas; servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a de bienes y de personas; servicios personales y satisfacer necesidades individuales, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA Registro de la Propiedad Industrial

24 D. 2021, 10 y 25 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2739 Fecha de presentación: 2021-06-04 Fecha de emisión: 21 de agosto de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR A.- ITULAK Solicitante: VALENTINA MARÍA SUAREZ PERDOMO. Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN, Honduras. B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL

ROSELI NICOLLE LANDA RAUDALES E.- CLASE INTERNACIONAL (18)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN MARMOLEJO



H.- Reservas/Limitaciones: I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clase; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y botones; fustas y guarnicionería, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

24 D. 2021, 10 y 25 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2738 Fecha de presentación: 2021-06-04
Fecha de emisión: 22 de agosto de 2021
Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR

Solicitante: VALENTINA MARÍA SUAREZ PERDOMO.
Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.
B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo

DISTINTIVO: Denominativo D.- APODERADO LEGAL ROSELI NICOLLE LANDA RAUDALES E.- CLASE INTERNACIONAL () F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MARMOLEJO

H.- Reservas/Limitaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento dedicado a la venta de bolsos y equipajes, de

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

> Abogado MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA Registro de la Propiedad Industrial

24 D. 2021, 10 y 25 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2741 Fecha de presentación: 2021-06-04 Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2021 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Compañía INVERSIONES DE CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

ROSELI NICOLLE LANDA RAUDALES E.- CLASE INTERNACIONAL (37) F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN INVECO



H.- Reservas/Limitaciones: No se protegen las palabras "DISEÑO y CONSTRUCCIÓN", que aparecen en los ejemplares de etiqueta.

L- Reivindicaciones

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

24 D. 2021, 10 y 25 E. 2022.

Número de Solicitud: 2021-2740 Fecha de presentación: 2021-06-04 Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2021 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: COMPAÑÍA INVERSIONES DE CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN, Honduras. B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL

ROSELI NICOLLE LANDA RAUDALES E.- CLASE INTERNACIONAL () F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INVECO

H.- Reservas/Limitaciones: En la modalidad de NOMBRE COMERCIAL, no se protegen los

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado al servicio de contrucción, servicios de reparación, servicios de instalación, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registro de la Propiedad Industrial

24 D. 2021, 10 y 25 E. 2022